



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 09 OCT 2023

VISTO: la realización de la "21ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo: el Centenario", a llevarse a cabo en Ginebra, Confederación Suiza, entre los días 11 al 20 de octubre de 2023;

RESULTANDO: I) que ha sido designada en representación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Encargada de la Unidad de Estadística de Trabajo y Seguridad Social Sra. Carolina Da Silva;

II) que el mencionado encuentro tiene como principales objetivos presentar el Informe General sobre las actividades estadísticas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) pasadas y programadas desde la última Conferencia Internacional Estadísticos del Trabajo (CIET), revisión de las normas aplicables a las estadísticas sobre la informalidad y examen de conceptos, definiciones estadísticas y métodos de medición aplicables a cuestiones importantes para el trabajo decente;

CONSIDERANDO: I) que la participación de la Sra. Carolina Da Silva, será de suma importancia dado los temas a tratar y además a su regreso transmitirá con efecto multiplicador las experiencias recogidas;

II) que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que así lo establezca;

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley N° 15.809, de fecha 8 de abril de 1986, Artículo 53 de la Ley N° 16.170, de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Artículo 49 de la Ley N° 19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020, Artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, Artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de fecha 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de fecha 3 de abril de 1992, N° 229/996, de fecha 18 de junio de 1996, N° 56/002, de fecha 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de fecha 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de fecha 7 de abril de 2015, y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de fecha 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de fecha 3 de

noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Desígnase en Misión Oficial a la Encargada de la Unidad de Estadística de Trabajo y Seguridad Social Sra. Carolina Da Silva, como representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social entre los días 12 y 21 de octubre de 2023, para participar en la "21ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo: el Centenario", a llevarse a cabo en Ginebra, Confederación Suiza.
- 2º) El pasaje por el trayecto Montevideo – Ginebra – Montevideo, tendrá un costo de U\$S 2.190,00 (dólares estadounidenses dos mil ciento noventa con 00/100).
- 3º) Otórgase por concepto de viáticos la suma total de U\$S 3.015,00 (dólares estadounidenses tres mil quince con 00/100), correspondiente a un (1) día al 10%, un (1) día al 40% y siete (7) días al 100%, acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2023, la cual se ajustará por variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la Misión.
- 4º) Las erogaciones de la Misión Oficial referidas a los Objetos de Gasto 232.000 "Pasajes al exterior contratados en el país" y 235.000 "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", se atenderán con cargo a "Rentas Generales", Financiación 1.1, Programa 501.
- 5º) Dispónese que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9º del Decreto N° 148/992, de fecha 3 de abril de 1992.
- 6º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores se proporcionará la documentación correspondiente.
- 7º) Comuníquese y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República